

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 295/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Director de Asuntos Jurídicos y Apoderado Especial del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	8846

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veinticinco.

Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta de quien se ostenta como Director de Asuntos Jurídicos y Apoderado Especial del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, en representación del Poder Legislativo del Estado, mediante los cuales informa el cumplimiento de la sentencia en la acción de inconstitucionalidad en que se actúa, esto con fundamento en los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otro lado, con apoyo en los artículos 5 y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes, mediante las cuales designa como delegados a las personas que menciona y señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Respecto a los actos tendentes al cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente asunto, el promovente informa que el Congreso local ha dado cumplimiento a la consulta a personas con discapacidad en el presente medio de control constitucional; además, remite una memora USB, así como copias certificadas y simples de diversas documentales; esto, de conformidad, con los

¹ De conformidad con las copias certificadas que exhibe al efecto y en términos del artículo 48, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que establece lo siguiente:

Artículo 48. La o el Presidente de la Mesa Directiva dirigirá los trabajos de las sesiones del Pleno, cuidando que éstos se lleven a cabo conforme a lo establecido en la ley.:

I. Representar legalmente al Congreso del Estado y a la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades, en materia administrativa, penal, civil, fiscal o laboral, así como en materia de amparo y en los demás asuntos en los que sea parte el Congreso. La o el Presidente podrá delegar esta representación en cualquiera de los titulares de los órganos técnicos al Congreso, otorgando el poder legal correspondiente; [...].

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 295/2020

artículos 31, 35 y 59 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el diverso 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria.

Asimismo, informa que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 478 por el que se reforman los artículos 782, 783 y 784 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y del cual exhibe en copia simple, sin embargo, no exhibe el ejemplar o copia certificada donde conste su publicación.

Requerimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, **se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza**, para que en el **plazo de veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **remita un ejemplar o copia certificada** del Periódico Oficial del Gobierno del Estado en la que conste la publicación del Decreto de referencia.

Por otra parte, se ordena expedir a su costa copia certificada de las constancias que solicita, las cuales deberán entregarse por conducto de las personas autorizadas para tal efecto, previa razón que por su recibo se agregue al expediente.

En tal razón, previo a la entrega de las documentales respectivas, **se requiere al Poder Legislativo de Coahuila**, para que solicite una cita en términos de lo previsto en el artículo Vigésimo del Acuerdo General de Administración número II/2020, de veintinueve de julio de dos mil veinte, así como en el artículo 8, del Acuerdo General de Administración número VI/2022, de tres de noviembre de dos mil veintidós, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otro lado, dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese el tomo II del expediente**.

Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 295/2020

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de nueve de junio de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 295/2020**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste. CAGV/RAHCH.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/06/2025T18:54:13Z / 20/06/2025T12:54:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3d fd 6d 8c 20 7b dd b3 79 90 6b e8 3f 1a 12 ad 55 f0 55 50 dd d8 d2 96 ec 1e 4b 86 6a 1c 23 b2 52 f8 3f 30 87 68 49 86 53 5a 33 a2 d3 f5 f2 04 fb 16 34 e3 fc d5 f9 ab 35 a3 82 7c a8 55 a6 91 36 65 33 2f 83 31 66 ce 17 05 ef 0b 63 8b ec 7f de 07 c6 71 f6 9e 5a 40 4c 36 6e 25 39 6a 99 6b cb e1 3a cc f5 04 86 cb d2 b9 eb fa c9 69 23 99 54 a9 7c 30 80 62 87 80 f1 e1 c2 d5 d4 d7 ef cd 21 10 a4 b8 ed bb 12 e6 d2 cf 31 b6 0d 3f 91 b7 3f 7b ce 8f 3a 43 4e 9b b0 1f 93 55 11 54 24 bc 7e d3 71 5d 80 78 5d 67 18 cf f5 af 47 30 b9 20 d4 12 f5 aa ae 0f 16 08 22 bf 14 57 4d d3 de 61 23 9e 45 74 0e 9a a5 3d d4 02 d9 03 6e 10 49 b8 b1 e8 45 d3 0c c8 26 09 81 bd bf f0 7d 71 87 ea 76 78 6c 4c bc e9 f4 8e 21 ff 28 e1 d6 9b 90 2c ec 2d f4 c1 57 2d 63 43 a5 f1 e2 42 62 c4 c5 67			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/06/2025T18:54:13Z / 20/06/2025T12:54:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/06/2025T18:54:13Z / 20/06/2025T12:54:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	142866			
	Datos estampillados	F57B77781791F1B99B7B0E1F69F1ABB959BD74DD8EF245DD9963FD5C98ED5FC10E51			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:29:05Z / 09/06/2025T14:29:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8d 24 e2 1e eb df 73 2d eb 97 f1 71 c7 a2 f4 aa b5 97 e9 1f 8d 97 39 cf b4 a1 23 3a 92 38 ce a1 85 35 16 e7 60 6f 86 47 f9 3d 46 dd 22 d6 c2 c0 32 b9 f0 9d 58 90 ec c1 2a 99 3a 98 62 63 2c 98 a4 ca 1b 46 2f 5a 03 54 6a 1f ac cd d9 ac 90 94 16 e8 5a 87 d2 4f 24 bd 52 51 8c 14 6a 39 cd 82 7f e1 db ea 74 2c ff 36 4b 80 13 af 69 d7 ef e9 41 a1 76 c4 ec f7 c2 60 ef 35 35 9a af 06 aa 12 3c 38 45 42 2c 7c ae 21 db 92 2c 39 d4 c1 df ae 24 a8 ef 2c 35 ba 0f 4c 56 0e 30 b6 76 97 23 9a b4 88 24 33 44 95 62 77 ea 98 2e e2 e7 21 49 e7 b6 c8 34 7b 5a b6 31 25 de 77 6a 26 3a 1e f3 96 ea 36 2b cc 3d 6a 8f 83 05 f1 e2 c0 98 1f b1 86 d8 5c 0b ff a5 1e fe b2 c5 01 70 78 33 73 34 6e ad b5 b9 e8 70 59 d6 9c 37 f1 64 d5 8b 32 27 67 62 1b f8 78 bc 3b f2 d0 3a 2b 98 fd 80 39 b9 ea			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:29:06Z / 09/06/2025T14:29:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2025T20:29:05Z / 09/06/2025T14:29:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	88328			
	Datos estampillados	D600A037C8A6766F05DB252356D7D8D4BD46A5ED7FD076CDAB5814C46BC8A550C619			